



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular informativa programa Digital Kit de ayudas para digitalización de las pymes .

Se está gestionando el esperado programa Digital Kit de ayuda a la digitalización de las pymes

La primera convocatoria estará dirigida a pymes entre 10 y 45 trabajadores. El importe del bono digital para ellas será de hasta 12.000€

La segunda convocatoria irá destinada a pymes 3 y menos de 10 empleados. El importe del bono será de 6.000€

Una tercera convocatoria se centrará en pymes y autónomos entre 1 y menos de 3 empleados. El importe del bono será de 2.000€

Estas ayudas estarán destinadas a las siguientes soluciones digitales:

- Factura electrónica. Hasta 1.000€
- Sitio web. Hasta 2.000€
- Comercio Electrónico. Hasta 2.000€
- Gestión de redes sociales. Hasta 2.500€
- Gestión de clientes y/o proveedores. Hasta 4.000€
- BI y analítica. Hasta 4.000€
- Gestión de procesos. Hasta 6.000€
- Comunicaciones seguras. Hasta 6.000€
- Ciberseguridad. Hasta 6.000€
- Servicios de oficina virtual. Hasta 12.000€

Las empresas se podrán inscribir en el portal Acelera Pyme, donde realizarán un autodiagnóstico de digitalización que les señalará en qué apartados puede progresar. Los servicios los podrán contratar desde febrero a través de las empresas que se inscriban en el portal Acelera Pyme, conocidos como digitalizadores, de los que hay unos 55.000 en España que podrán ir inscribiéndose entre diciembre y enero. Estos podrán vender servicios y canalizar la petición de la subvención.

Una vez reciban el bono tendrán seis meses para utilizarlo en hasta cinco servicios de un año de duración. La ayuda se abonará en dos tramos, una primera que cubrirá el 70% en el momento de la compra y una segunda, del 30%, cuando pase el periodo de uso, para validar que se ha empleado para este fin y que la relación y uso se han mantenido.